



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Emergencia
Ate Vitarte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y
"hombres"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del Aviso : 04/01/2023

Vigencia del Aviso : PERMANENTE

Información no publicada : REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES (ROF)

Rubro al que pertenece : Planeamiento y Organización.

Motivo de la no publicación : Por medio de la presente hacemos de conocimiento que en el Hospital Emergencia Ate Vitarte, no se dispone del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias por lo que dichas normativas establecen que nuestra institución debe contar con el Manual de Operaciones (MOP), el mismo que contendrá la estructura orgánica, funciones, descripción de procesos y anexos referidos a la necesidad de personal del Hospital.

